



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021



FEC - Fundación Educación Católica

Misión

"Asumir la titularidad de centros de enseñanza católica con el objetivo de garantizar su continuidad y sostenibilidad, siendo escuelas donde las personas desarrollan su propio talento y aprenden en ambientes transformadores para descubrir su lugar en el mundo desde la alegría del Evangelio."

Origen

Fundación Educación Católica (FEC), surgió en 1992 como fundación canónica de la mano de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE-CECA) para dar respuesta a una nueva realidad social, educativa y religiosa en España y poder así mantener y hacer crecer la educación católica, garantizando la continuidad y sostenibilidad de los centros que se han integrado en ella.

Año de constitución: 1992

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

La Fundación Educación Católica (FEC) asume la titularidad de centros educativos vinculados a distintas instituciones religiosas de naturaleza canónica, integradas en la iglesia católica, cuando éstas no pueden continuar asumiendo su titularidad o dirección por razones organizativas, económicas, etc. Los centros educativos ofrecen una oferta educativa que comprende desde la educación infantil hasta el bachillerato y Formación Profesional (FP), complementado con actividades y servicios vinculados a la actividad formativa. Todos los centros que la Fundación tiene bajo titularidad tienen vigente un concierto educativo con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas donde se encuentran.

Beneficiarios	14.754
Niños y adolescentes que forman parte del alumnado de los 21 centros que gestiona la Fundación en España.	
Socios	14
Voluntarios	18
Empleados	1.086
Gasto	56.619.811 €



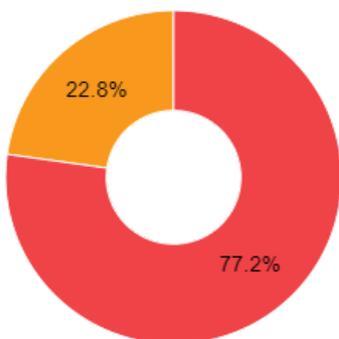
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

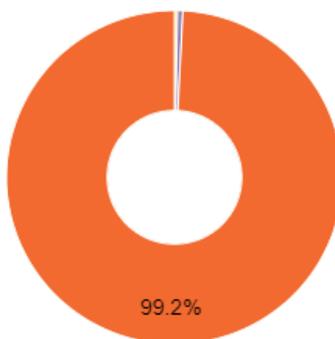
Ingresos 56.628.374 € (2021)



77,2% Financiación pública

22,8% Financiación privada

Gastos 56.619.811 € (2021)



0,3% Administración

0,5% Captación de fondos

99,2% Misión

97,0% Centros educativos concertados

2,2% Áreas de gestión de los centros

La mayoría de los ingresos de la Fundación proceden de los conciertos educativos con las administraciones públicas autonómicas (77%) y de las cuotas abonadas por los alumnos por el Bachillerato privado, las actividades escolares (transporte, comedor, etc.), uniformes, material escolar y libros (16.1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Tristán González del Valle Chávarri

Director/a: Juan Ignacio Yagüe González

El Patronato de FEC está constituido por 12 miembros, de los cuales 9 son elegidos la Junta de Gobierno de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE-CECA) y 3 miembros independientes designados por el propio Patronato. Por otra parte, 6 de los 12 miembros del Patronato pertenecen a congregaciones religiosas.

Contacto

Travesía de Costa Brava, 3, 28034, Madrid

917354222

<https://www.fundacioneducacioncatolica.com/es>

servicioscentrales@colegiosfec.com



NIF: R7800869E

Registro de Entidades Religiosas, 000310

Estructura

FEC asume la titularidad administrativa de los centros educativos, ubicados en bienes inmuebles de los que recibe el derecho de usufructo de las instalaciones otorgado por las congregaciones religiosas a la Fundación (8 colegios) o mediante la adquisición en propiedad de dichos inmuebles (13 colegios). Además, la entidad inicia la gestión de un nuevo centro durante 2022. Por otro lado, la entidad constituyó en 2015 la sociedad mercantil "Hacemos Escuela Educamos Personas" SLU con el objetivo de prestar servicios educativos y actividades extraescolares.

Colabora

Puedes colaborar directamente con FEC - Fundación Educación Católica en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

📞 Bizum: 00891

Fundación FEC - Fundación Educación Católica - , FEC - Fundación Educación Católica ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

FEC - Fundación Educación Católica

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/09/2020 a 31/08/2021)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Asumir la titularidad de centros de enseñanza católica con el objetivo de garantizar su continuidad y sostenibilidad, siendo escuelas donde las personas desarrollan su propio talento y aprenden en ambientes transformadores para descubrir su lugar en el mundo desde la alegría del Evangelio."

Misión estatutaria:

Según establece el artículo 2 de los Estatutos "los fines de la Fundación son los de impulsar el desarrollo de la formación integral del hombre, de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia, en la escuela católica, formándole conforme a los principios evangélicos de trascendencia y participación eclesial.

En el cumplimiento de estos fines podrá hacerse cargo de los Centros de enseñanza católicos cuyo mantenimiento no pueden asegurar sus titulares, los dotará de su propio ideario, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia y realizará cuantas actuaciones sean conducentes, en los más amplios términos, al impulso, subsistencia y continuidad en la aplicación de dichos principios en las escuelas católicas de su titularidad."

El artículo 1 establece que la Fundación tiene ámbito nacional.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación Educación Católica (en adelante FEC) asume la titularidad de centros educativos vinculados a distintas instituciones religiosas de naturaleza católica cuando éstas no pueden continuar asumiendo su dirección por razones organizativas, económicas, etc. Todos los centros que la Fundación tiene bajo titularidad tienen vigente un concierto educativo con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas donde se encuentran.

Durante el curso 2020-2021 la entidad ha ostentado la titularidad de la actividad de enseñanza en 21 centros concertados de 11 Comunidades Autónomas (Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia, Aragón, Navarra, La Rioja, Asturias y Galicia):

- San José Virgen de la Palma (Algeciras)
- Nuestra Señora de la Asunción (Badajoz)
- Sagrada Familia (Badajoz)
- Madre Vedruna Sagrado Corazón (Castellón)
- Virgen de Regla (Chipiona)
- La Sagrada Familia (Cuenca)
- Santa Rosa-Altoaragón (Huesca)
- Providencia del Sagrado Corazón (La Línea de la Concepción)
- San José (Lugo)
- De Jesús (Madrid)
- Luz Casanova (Madrid)
- Santa Joaquina de Vedruna (Madrid)
- Santa Joaquina de Vedruna (Murcia)
- Nuestra Señora de la Piedad (Nájera)
- Santo Ángel de la Guarda (Oviedo)
- Vedruna (Pamplona)
- María Inmaculada (Puerto Sagunto)
- Santo Tomás de Aquino- La Milagrosa (Tomelloso)
- San José (Villanueva de la Serena)
- La Concepción (Zaragoza)
- Nuestra Señora del Carmen (Zaragoza).

FEC asume la titularidad de los centros educativos mediante el derecho de usufructo de las instalaciones otorgado por las congregaciones religiosas a la Fundación (8 colegios) o mediante la adquisición en propiedad de los centros (13 colegios).

Centros educativos concertados

97.0% del gasto total

Beneficiarios: 14.754

Los centros educativos concertados bajo titularidad de la FEC ofrecen una oferta educativa que comprende desde la educación infantil hasta el bachillerato, incluyendo oferta educativa en Formación Profesional (FP). Entre todos los centros bajo titularidad de la entidad durante el curso 2020-2021, se atendieron a un total de 2.649 infantes en la etapa de educación infantil, 6.041 niños y niñas de educación primaria, 4.438 jóvenes en educación secundaria

y 1.186 en bachillerato. A su vez, se atendieron a 440 personas en ciclos formativos de FP. Durante el curso 2020-2021, como consecuencia de la pandemia, la entidad desarrolló un plan de contingencia para la Fundación y planes específicos de actuación para cada uno de los centros educativos. Los planes de actuación incluían medidas de organización de espacios, refuerzo sobre la dotación tecnológica, protocolos de identificación y comunicación de posibles casos, etc. Además, la entidad se acogió a un ERTE para 27 trabajadores.

Áreas de gestión de los centros

2.2% del gasto total

La Fundación dispone, además de un área jurídica y económica para la gestión de los distintos centros, de un área pedagógica en el que se define un modelo de enseñanza institucional que sirve como base para aplicar una pedagogía basada en el uso de las tecnologías de la información como herramienta de aprendizaje. A modo de ejemplo, la Fundación ha formado a 72 docentes en el programa “Minecraft Education” para el uso del videojuego como herramienta de aprendizaje. La entidad también dispone de una oferta de actividades extraescolares como actividades deportivas, arte y creatividad, idiomas, etc.

Además, la entidad tiene área pastoral desde donde se diseña y desarrolla la programación vinculada a la difusión del Evangelio entre el alumnado. A modo de ejemplo, la Fundación dio formaciones al profesorado en la metodología “Godly Play” para trabajar con el alumnado las historias sagradas, tiempos litúrgicos y los sacramentos.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	14.754	Niños y adolescentes que forman parte del alumnado de los 21 centros que gestiona la entidad.
------------------------	--------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, Asturias, Murcia
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

La entidad distingue tres tipos proyectos a los que la Fundación destina recursos:

- Criterio de selección de colegios para su incorporación a la Fundación.
- Criterio de selección de becas.
- Criterios de selección de proyectos de terceros o propios.

La primera de las tipologías, consustancial a la propia existencia de FEC, conlleva una mayor implicación por el ámbito temporal y requerimiento de recursos, siendo los criterios de selección a aplicar de mayor calado. Los otros dos tipos, de carácter puntual, conllevan la inversión de recursos económicos provenientes en ocasiones de campañas concretas dirigidas a los mismos, cuyo destino está vinculado a motivos pedagógicos y pastorales.

1. Criterios para la asunción de titularidad, temporal o definitiva, de centros educativos (Due Diligence)

a) Criterios técnicos:

- Estar alineados con la misión de Fundación Educación Católica y sus objetivos estratégicos.
- Debe dar respuesta a la necesidad de mantener la educación católica en dicha zona.
- El centro debe atender necesidades de escolarización, teniendo perspectivas de subsistencia en base a la escolarización y evolución de la natalidad en su zona de influencia.

- No debe encontrarse en situación de insuficiencia económica, entendida como acumulación de pérdidas durante más de 3 cursos consecutivos, considerando cada centro como unidad económica independiente. Además, deber ser sostenible a futuro, incluyendo al menos un 5% para financiar los gastos de servicios centrales.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Que el edificio se encuentre al día de sus obligaciones legales y/o que la adaptación a las mismas por parte de FEC sea descontada en el precio de venta.

b) Criterios adicionales:

- Prioritariamente se optará por centros acogidos al régimen de conciertos educativos, siendo excepcional la posibilidad de acoger centros privados en todos sus niveles.
- Se valorará positivamente un margen temporal suficiente para que las medidas a aplicar de los diferentes ámbitos (pedagógicas, pastorales, económicas...), puedan surtir efecto en las cesiones de titularidad no definitivas.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas activas e innovadoras.

c) Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
- Que el profesorado sea afín al proyecto y este alineado con las directrices pastorales y pedagógicas anteriormente descritas.

2. Criterios de selección de colaboración con entidades afines

- Todos los proyectos objeto de evaluación deberán concordar con los fines de FEC recogidos en sus Estatutos.
- Se deberá verificar adecuadamente la identidad de la entidad organizadora, así como el alineamiento con los fines fundacionales e identidad institucional de FEC.
- Los proyectos de colaboración deben constar por escrito y estar suficientemente documentados en cuanto a sus objetivos, desarrollo y seguimiento.
- Tendrán prioridad los proyectos cuyo impacto afecte principalmente a las comunidades en las que se encuentre algún colegio FEC.
- Deben destinarse a objetivos educativos o que faciliten la educación.
- Vinculados a la Iglesia Católica.

3. Criterios para concesión de becas y ayudas económicas

a) Concesión de ayudas económicas (Becas D. Martín)

- Se concederá únicamente a aquellos alumnos que acrediten una situación económica de necesidad.
- Las familias beneficiarias deberán haber solicitado previamente las ayudas públicas correspondientes.
- Se priorizarán las ayudas relativas a servicios y actividades ofrecidos directamente por el Centro, y en todo caso, aquellas destinadas a sufragar gastos vinculados a la educación de los beneficiarios.
- Se valorará el nivel de renta de la unidad familiar.

b) Concesión de becas de estudio (Becas Bachillerato FEC)

- Se concederá a alumnado con expediente académico y de convivencia positivo.
- Las familias beneficiarias deberán haber solicitado previamente las ayudas públicas correspondientes.
- Se destinarán a sufragar los gastos relativos a la enseñanza del bachillerato no concertado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

Fundación Educación Católica considera contraparte a aquella organización o entidad responsable de la ejecución de proyectos concretos en lo que FEC colabora mediante la aportación de recursos destinados a los mismos.

A la hora de determinar la selección de contrapartes, se atenderá en todo caso a la adecuación de los fines perseguidos en los proyectos a colaborar a la identidad institucional de FEC, siguiéndose adicionalmente los siguientes criterios:

1. Pertenencia o vinculación de la entidad u organización a la Iglesia Católica o persecución de objetivos compatibles con los de aquella.
2. Implantación social de la entidad en el lugar de ejecución del proyecto y solvencia acreditada en las finalidades del proyecto a colaborar.
3. Vinculación de la organización o entidad con la protección de la infancia, la promoción de la educación o mejora de las condiciones sociales.

4. Adecuación a la normativa del lugar de constitución de la Entidad y respeto a los principios y valores del Derecho Internacional.

5. Posibilidad de seguimiento y verificación de cumplimiento y desarrollo del proyecto. Como criterio excluyente, no se podrá seleccionar como contraparte aquella organización o entidad que abiertamente sea contraria al hecho religioso, a los principios evangélicos o a la Iglesia Católica.

En caso de dotación de recursos económicos, se procederá a la previa verificación de la titularidad de la cuenta bancaria de destino mediante el oportuno certificado de titularidad.

La selección final de las contrapartes será realizada por el Comité de Dirección de FEC a propuesta del Responsable del Área Pastoral y previo informe sobre la organización o entidad emitido por dicho Área.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación tiene una planificación estratégica 2019-2025 y un plan de acción anual con objetivos, acciones e indicadores. La entidad planifica una línea continuista de su actividad.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. Solicitud de matrícula en uno de nuestros colegios

Desde secretaría/administración se facilitará:

- Formas de primer contacto del colegio/institución con la familia y el alumno/a.
- Seguimiento del procedimiento de admisión de alumnado marcado por cada comunidad autónoma para los niveles concertados y por la institución para los niveles no concertados.

Asimismo, las familias disponen de la posibilidad de participar en las jornadas de Puertas Abiertas y/o mantener una entrevista personalizada con la dirección del centro.

2. Incorporación del alumnado al centro escolar

Cuando el alumnado ha sido admitido en el centro escolar se inicia un proceso que permitirá que la adaptación de alumnado y familia al colegio/institución sea paulatina y positiva.

- Entrega de documentación, firma de matrícula, comunicación de prestación de servicios complementarios y explicación del funcionamiento del centro.
- Asignación a un grupo-clase.
- Atención grupal e individualizada para facilitar la adaptación al centro escolar.

3. Acciones de organización, coordinación y seguimiento de la evolución de la formación integral del alumno/a
Para garantizar un adecuado proceso de acompañamiento y formación integral de todo nuestro alumnado se

llevan a cabo acciones en dos ámbitos muy concretos:

- Con el equipo de trabajo del colegio:
 - o Coordinación constante de los educadores para valorar la evolución del alumnado.
 - o Valoración de la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - o Evaluación de la calidad de los servicios prestados.
 - o Funcionamiento del equipo docente.
 - o Coordinación con entidades externas.

- Con las familias y alumnado:
 - o Coordinación y comunicación continuada con la familia por parte del tutor de cada curso, especialmente, y por el resto de los educadores cuando proceda.
 - o Realización de reuniones grupales con carácter anual y entrevistas individualizadas trimestralmente y según necesidades.
 - o Comunicación con la familia y alumnado: notificación de incidencias, calificaciones, boletines de notas, participación en actividades...
 - o Orientación académico profesional.
 - o Realización de encuestas de satisfacción a familias y alumnado.

4. Seguimiento de las actividades de los colegios por parte de la institución

Los procesos desarrollados en cada uno de los colegios en el desarrollo de su labor educativa han de ser, a su vez, objeto de seguimiento por parte de la institución. Para ello, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Coordinación interna: reuniones semanales del Comité de Dirección, de las diferentes áreas con sus miembros y cuatrimestrales del Comité y los diferentes coordinadores de departamento para evaluar el funcionamiento de los colegios en las que se llevan a cabo toma de decisiones que se incluyen en el Plan de Dirección de centro.
- Acompañamiento individualizado de centros con alguna problemática especial que contempla desde la intervención en el propio centro con el equipo directivo, las entrevistas a distintos grupos de interés de la Comunidad Educativa y el desarrollo de acciones conducentes a mejorar el servicio educativo del centro.
- Visitas a todos los colegios, desde las diferentes áreas, con carácter anual para mantener un contacto cercano con todos los educadores y trasladar información de interés para los mismos.
- Organización de acciones formativas para todos los miembros de la comunidad educativa que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realización de encuestas anuales de percepción del funcionamiento del colegio a alumnado, familias y educadores de las que posteriormente se devuelven los resultados de estas junto con un análisis detallado, incluido histórico y comparativa, a las Direcciones de los colegios.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2023)

Tristán González del Valle Chávarri	Presidente	Almudena González del Valle Brena	Vocal
Pedro José Huerta Nuño	Vicepresidente	José Iribas Sánchez de Boado	Vocal
José María Alvira Duplá	Vocal	Pedro Llobell Fernández	Vocal
Isabel Benjumea Benjumea	Vocal	Ángel Serrano Almodóvar	Vocal
Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez	Vocal	Juan José Tomillo González	Vocal
Teresa Duch Rodés	Vocal	Inmaculada Tuset Garín	Vocal

El Patronato de FEC está constituido por 12 miembros, de los cuales 9 son elegidos la Junta de Gobierno de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE-CECA) y 3 miembros independientes designados por el propio Patronato. Por otra parte, 6 de los 12 miembros del Patronato pertenecen a diferentes instituciones religiosas.

A su vez, la Fundación tiene un comité de dirección y una comisión económica formadas por 5 y 7 miembros respectivamente.

El presidente y un vocal del Patronato son primos. Además, la entidad tiene un secretario ejecutivo no Patrono.

Hay patronos que ejercen o han ejercido cargos políticos:

- Isabel Benjumea Benjumea es eurodiputada por el Partido Popular desde 2019.
- José Iribas Sánchez de Boado ha ejercido varios cargos políticos a través de la Unión del Pueblo Navarro (UPN).

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	7

Tal y como establece el artículo 9 de los estatutos de FEC la decisión de cese "deberá ser ratificada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza."

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	84,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de algún tipo de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

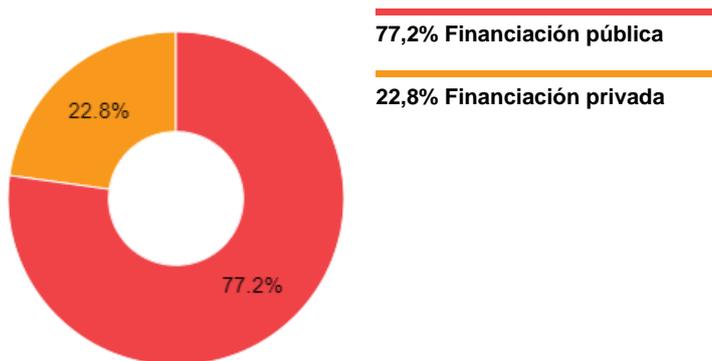
1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Entidad deberán ponerlo en conocimiento, ya sea directamente o a través de canal de denuncias, al responsable del cumplimiento, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: el órgano de cumplimiento recopilará la información correspondiente al caso con todos los datos posibles y escuchará a la persona interesada. Posteriormente, se presentará el caso ante el Patronato o el Comité de Dirección, según proceda, sin presencia del interesado, y el resto de los miembros deliberarán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión del órgano de gobierno correspondiente, del comité o de una comisión designada por estos para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que haya surgido el conflicto de interés, se procederá al estudio de la propuesta siguiendo las siguientes normas:
 - 3.1. La persona interesada no participará en ningún momento en la toma de decisiones relativa a esta circunstancia.
 - 3.2. Se buscarán alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada, con un mínimo de 2.
 - 3.3. Posteriormente, el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:
 - 4.1. Si el órgano de gobierno o el órgano de cumplimiento tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - 4.2. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o el órgano de cumplimiento decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o al cese, en el caso del Comité de Dirección o los equipos directivos.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 56.628.374 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	56.628.374 €	58.935.410 €	59.807.884 €
Ingresos públicos	77,2 %	43.695.521 €	44.424.221 €	42.328.236 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,1 %	55.092 €	95.043 €	49.793 €
Administración Central	0,1 %	66.769 €	74.988 €	111.056 €
Administraciones autonómicas y locales	77,0 %	43.573.660 €	44.254.189 €	42.167.387 €
Ingresos privados	22,8 %	12.932.853 €	14.511.190 €	17.479.648 €
Cuotas de socios	0,0 %	24.588 €	27.393 €	30.039 €
Aportaciones de personas físicas	5,4 %	3.036.089 €	3.317.744 €	3.416.022 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,0 %	565.226 €	695.832 €	338.426 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	37.743 €	57.724 €	109.973 €
Prestación de servicios y ventas	16,1 %	9.086.658 €	10.129.451 €	13.295.267 €
Arrendamientos	0,3 %	154.983 €	254.618 €	289.331 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	27.567 €	675 €	590 €
Otros	0,0 %	0 €	27.753 €	0 €

El ejercicio fiscal de la Fundación coincide con el curso escolar que da inicio en septiembre y finaliza en agosto del siguiente año natural. En este caso, el año 2021 corresponde al curso 2020-2021.

-Unión Europea y/o otros organismos internacionales: se reflejan los ingresos recibidos de la Unión Europea por la participación de la entidad en el programa de intercambio Erasmus+. Durante el curso 2020-2021 se reducen los ingresos de esta partida debido a que, con motivo de la pandemia, se paralizó el programa europeo de intercambio de estudiantes Erasmus+ del que FEC es partícipe.

- Administración Central: FEC recibe ingresos de la Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE) destinados a la formación de los trabajadores de la entidad.

- Administraciones autonómicas y locales: además de algunas subvenciones, esta partida incluye en su mayoría los conciertos educativos que la entidad establece con los 11 gobiernos autonómicos en los que la Fundación está presente (42.039.821€ en el curso 18/19, 44.084.235€ en 19/20 y 43.433.837€ en 20/21). Los conciertos tienen como finalidad pagar al profesorado en pago delegado, gastos de funcionamiento y, en el curso 2020/2021, los gastos de personal y material necesarios para cubrir la situación originada por el covid-19.

-Aportaciones de personas físicas: la mayoría de estos ingresos provienen de donaciones realizadas por familiares de alumnos de los colegios bajo titularidad. La entidad define estas donaciones como "puras y simples".

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales aportaciones de entidades jurídicas proceden de donaciones de capital procedentes de congregaciones religiosas: Congregación Siervas de San José (329.450€), Congregación Misioneras Claretianas (57.536€) y la Congregación Hijas de la Caridad (48.578€). Las aportaciones se corresponden con la valoración económica de los usufructos gratuitos en favor de la Fundación de los inmuebles destinados a colegio.

- Prestación de servicios y ventas: la entidad ofrece las enseñanzas de bachillerato íntegramente privado en 6 de los centros bajo su titularidad por el que obtuvo unos ingresos de 2.900.654€ en el curso 20/21, 2.729.808€ en 19/20 y 2.708.654€ en 18/19. También ofrece actividades y servicios escolares (comedor, el transporte escolar, las extraescolares de las escuelas de artes, robótica, deportivas, de idiomas, etc.) por los que ingresó 5.108.186€ en 20/21, 6.321.640€ en 19/20 y 9.611.127€ en 18/19. La caída de los ingresos durante el último curso escolar se ha debido a la reducción de actividades escolares como consecuencia de la pandemia. Además, la entidad también recibe ingresos por los uniformes, libros y material escolar que proporciona a los estudiantes.

-Arrendamientos: se incluyen principalmente arrendamientos de instalaciones de los centros para el desarrollo de actividades extraescolares y la cesión de marca a la empresa que confecciona y comercializa los uniformes de los centros.

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	77,2 %	75,4 %
Ingresos privados	22,8 %	24,6 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	13,8 %	
Región de Murcia		11,9 %

	2021	2020
Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	2,0 %	2,0 %
Ingresos privados	98,0 %	98,0 %
Máximo financiador ajustado		
Congregación Siervas de San José	2,0 %	
Congregación Siervas de San José		2,0 %

Los conciertos educativos firmados con las administraciones autonómicas en el ejercicio 2020-2021 (43.433.837€) fueron los siguientes:

- Concierto educativo con la Junta de Andalucía (4.261.131€).
- Concierto educativo con el Gobierno de Aragón (5.635.889€).
- Concierto educativo con el Principado de Asturias (1.966.103€).
- Concierto educativo con la Junta de Castilla La Mancha (4.022.167€).
- Concierto educativo con la Xunta de Galicia (1.958.785€).
- Concierto educativo con la Comunidad de Madrid (7.731.196€).
- Concierto educativo con la Junta de Extremadura (5.462.222€).
- Concierto educativo con el Gobierno de La Rioja (1.182.026€).
- Concierto educativo con la Región de Murcia (3.186.734€).
- Concierto educativo con el Gobierno de Navarra (2.823.981€).
- Concierto educativo con la Generalitat Valenciana (5.203.604€).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Criterios obligatorios

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- a) Ser coherentes con la Misión, Visión y Valores de Fundación Educación Católica.
- b) Deben cumplir con el ordenamiento jurídico español o cualquier otro que les afecte en virtud de su ámbito de actuación:
 - Respeto a los derechos humanos sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o ideología y la no participación de forma significativa en el capital de una empresa que lo haga.
 - Respeto a la dignidad, diversidad e identidad de las personas, excluyendo de sus actividades la pornografía en general y la pornografía infantil en particular y la identificación con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.
 - Respeto a los derechos de los trabajadores, así como el cumplimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los tratados y convenios internacionales sobre los trabajadores inmigrantes y sus familias, en concreto a los que se refieren a la explotación laboral infantil, explotación de mujeres o de otros colectivos de trabajadores. Este criterio es especialmente relevante en aquellas empresas que actúan en países donde la legislación es más laxa y se incumple con frecuencia.
 - Respeto de la legislación ambiental vigente del país de origen, manteniendo los estándares en cualquier lugar en el que actúen, manteniendo una actitud respetuosa y de cuidado con la casa común.
- c) Deben aceptar expresamente el cumplimiento de las políticas derivadas del sistema de cumplimiento normativo vigente en la Fundación.

2. Criterios positivos complementarios

Se valorará positivamente las entidades colaboradoras que:

- a) Pertenezcan a la Iglesia Católica.
- b) Sean entidades vinculadas directa o indirectamente al mundo educativo.
- c) Cumplan con las normas de transparencia y buen gobierno establecidos.
- d) Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con dichas personas.
- e) Que sean socialmente responsables, adquiriendo compromisos con la sociedad, fomentando el empleo de personas en riesgo de vulnerabilidad, y que generen y fomenten la equidad entre géneros y la conciliación familiar.
- f) Que promuevan relaciones estables de colaboración.

3. Criterios excluyentes

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

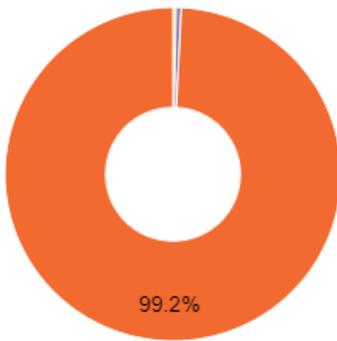
- a) Que estén incurso en procedimientos penales.
- b) Que produzcan bienes o presten servicios que atenten contra la vida de las personas.
- c) Que produzcan bienes que atenten contra la salud de las personas o utilicen procesos de producción que sean perjudiciales para la salud o sobre cuyos efectos no se haya producido diagnóstico científico definitivo que garantice la seguridad de las personas o participen de forma significativa en el capital de una empresa que lo haga.
- d) Que potencien o promuevan el consumo de productos dañinos para la salud.
- e) Que generen exclusión social.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 56.619.811 € (2021)



- 0,3% Administración**
- 0,5% Captación de fondos**
- 99,2% Misión**
 - 97,0% Centros educativos concertados
 - 2,2% Áreas de gestión de los centros

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Otros	37.743 €	1.968 €	35.775 €
	Campañas solidarias de captación de fondos en centros educativos (Domund, Manos Unidas, Caritas, etc.) y para sufragar becas a estudiantes con una situación económica vulnerable.		

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad utiliza software contable Contawin/A3ERP y un fichero Excel para hacer el seguimiento de los fondos dirigidos obtenidos de convocatorias privadas y públicas, incluyéndose el seguimiento de los conciertos educativos.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La Fundación elabora cada año un presupuesto operativo de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación del Patronato y que, se comunica posteriormente al Protectorado. Este presupuesto en una versión resumida se publica en la web.

A su vez, dada la naturaleza de la Fundación, formada íntegramente por centros educativos concertados, ésta está sometida a las normas de concertados y los criterios que estas aplican, lo que condiciona los gastos en los que se puede incurrir.

En cuanto al procedimiento para la aprobación de los gastos es el siguiente:

1. La identificación de las necesidades de compra o de la contratación de servicios, será responsabilidad de los

administradores de los centros, apoyados por los equipos directivos de los mismos.

2. Para poder determinar a quién comprar, se pedirán al menos 3 ofertas, siendo como mínimo una de ellas la facilitadas por la central de compras de la entidad, a la que siempre se debe consultar.

3. Se estudiarán las ofertas y se seleccionará el proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad, teniendo en cuenta no solo el precio, sino también la fiabilidad, reputación, servicio post venta y cuantos otros criterios se consideren oportunos en cada momento.

4. La aprobación de la compra se realizará según los siguientes criterios:

- Para gastos vinculados a la compra de material fungible o gastos ordinarios de mantenimiento de importe igual o inferior a 300 €, el responsable de la autorización es el administrador del centro, que tendrá en cuenta para ello el límite del presupuesto establecido para esa partida.
- Para gastos vinculados a la compra de material fungible o gastos ordinarios de mantenimiento de importe superior a los 300 €, el responsable de la autorización de la compra es el administrador del centro, con la autorización mancomunada del responsable del área Económica, que tendrán en cuenta para ello el límite del presupuesto establecido para esa partida.
- En el caso de contrataciones de servicios, los responsables de la autorización de la contratación de los mismos serán siempre de forma mancomunada, las áreas económicas y jurídicas de la Fundación, con independencia del importe de estos.
- Las compras de inmovilizado y la contratación de cualquiera obra, se realizará a propuesta del equipo directivo de cada centro, con la aprobación del responsable del área económica y el secretario ejecutivo.
- La compra/venta de inmuebles será responsabilidad del Patronato de la Fundación.
- La compra/venta de inversiones financieras será responsabilidad de la Comisión Económica de la Fundación, bajo la tutela del Patronato.
- En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del responsable del área Económica y del secretario ejecutivo de la Fundación.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

El Patronato, el Comité de dirección y cualquier educador de FEC que tenga relación con los colaboradores y/o proveedores de FEC, deberá tener presente, en todo momento, las siguientes directrices para relacionarse y actuar con los colaboradores y/o proveedores de la FEC:

- Las relaciones con los proveedores deben ser estrictamente comerciales persiguiendo el beneficio mutuo de las partes.
- Respetar el derecho legítimo de beneficio del proveedor, evitando el oportunismo de proveedores desleales.
- Los pagos de los bienes y servicios deben realizarse en los plazos y condiciones pactados, evitando las demoras.
- Se debe evitar la exclusividad de compra o contratación de un solo proveedor para conseguir el ejercicio de la competencia. Contamos con reglas claras de contratación que impiden la celebración de negocios con duración indefinida y que buscan promover la competencia de distintos proveedores.
- Las relaciones de FEC con sus proveedores están basadas en los principios de transparencia, equidad, buena fe, confidencialidad, responsabilidad ambiental y responsabilidad social.
- Se debe proteger, en su caso, la confidencialidad de la información recibida de los colaboradores y/o proveedores en los términos de los acuerdos suscritos con ellos y la legislación aplicable y de compartirla internamente de manera discreta entre quienes la deben conocer por razón de sus funciones.
- Se exigirá a los proveedores que implanten en sus entidades y den a conocer entre sus integrantes el Código de Conducta para colaboradores y proveedores de FEC.
- Se exigirá de igual modo el cumplimiento de las leyes y normas legales, el respeto a los derechos humanos y laborales, la no explotación de personas y el respeto al medio ambiente.
- A la hora de seleccionar a los proveedores se debe actuar con objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades evitando cualquier favoritismo o interferencia de conflictos de interés en su selección.
- No discriminar por razón de sexo, raza, religión, ni ninguna otra circunstancia personal o social.
- La selección de proveedores se realiza mediante un análisis serio de su capacidad técnica y financiera, de su experiencia, de las garantías ofrecidas, de la idoneidad, de su infraestructura para satisfacer las necesidades de FEC, de la calidad de los productos o servicios ofrecidos, de su servicio postventa, de su confiabilidad y de su reputación.

- FEC promueve relaciones estables basada en la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo.
 - Guardar y conservar los documentos relevantes para llevar a cabo la contratación final.
- Adicionalmente, FEC cuenta con un “Manual de Procedimientos del Área Económica”, en la que se establecen los procedimientos de compras y contratación que deben tener en cuenta y aplicar los miembros del departamento de compras y contratación de FEC en el ejercicio de sus actividades.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	56.628.374 €	53.017.906 €	3.610.468 €	6,8 %
Gastos	56.619.811 €	53.002.420 €	3.617.391 €	6,8 %
Resultado	8.563 €	15.485 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	56.311.121 €	55.996.484 €	314.637 €
2023	63.734.079 €	62.965.965 €	768.114 €

El incremento del presupuesto del ejercicio 2022-2023 se debe a la gestión de un nuevo centro educativo desde el 1 de septiembre de 2022 y a la inclusión de la valoración económica de los usufructos gratuitos en favor de la Fundación de los inmuebles destinados a centros educativos.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 88,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 85,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	21.395.358 €	100 %
Deuda a largo plazo	15.501.074 €	72,5 %
Pago aplazado para la compra de distintos colegios a congregaciones religiosas	14.969.617 €	70,0 %
Deuda transformable en subvenciones por el programa Erasmus+	454.366 €	2,1 %
Arrendamiento con opción a compra de placas solares	77.090 €	0,4 %
Deuda a corto plazo	5.894.285 €	26,1 %
Deuda con las Administraciones públicas (Hacienda pública acreedora, Seguridad social, IVA)	1.776.858 €	8,3 %
Acreedores comerciales	1.592.569 €	7,4 %
Deudas a corto plazo con las congregaciones religiosas para la compra de colegios	754.798 €	3,5 %
Créditos por anticipos de clientes	691.698 €	3,2 %
Personal- Remuneraciones pendientes de pago	553.283 €	2,6 %
Otras cuentas no bancarias	178.642 €	0,8 %
Arrendamientos financieros a corto plazo	15.417 €	0,1 %
Fianzas y depósitos recibidos	10.724 €	0,1 %
Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	9.832 €	0,0 %
Otras deudas	18.779 €	0,1 %

En el pasivo no corriente de la Fundación se reflejan provisiones a largo plazo por el abono de una paga por antigüedad a los empleados de los colegios (867.083€).

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	5.882.946 €
Disponible	3.449.278 €
Tesorería	3.425.590 €
Garantía de cobro de una subvención covid para el colegio de Oviedo	15.127 €
Fianzas en diferentes Ayuntamientos por obras en curso	8.561 €
Realizable	2.433.669 €
Saldos pendientes de cobro principalmente de administraciones publicas	2.433.669 €

La entidad tiene reflejadas subvenciones, donaciones y legados en el Patrimonio Neto por valor de 4.779.781€.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	8.563 €	0,0 %
2020	1.387.749 €	2,4 %
2019	1.901.932 €	3,2 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 7.475.113 €

Ratio de recursos disponibles: 13,2 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	4.049.524 €	100 %	7,9 %
Inversiones a corto plazo	23.688 €	0,6 %	0,0 %
Garantía de cobro de una subvención covid para el colegio de Oviedo	15.127 €	0,4 %	0,0 %
Fianzas en diferentes Ayuntamientos por obras en curso	8.561 €	0,2 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	4.025.836 €	99,4 %	7,8 %
Fondos de Inversión en Renta Fija	3.304.846 €	82,1 %	6,4 %
Fondos de Inversión en Renta Variable	708.088 €	17,6 %	1,4 %
Acciones de Endesa	9.936 €	0,2 %	
Participación en "Hacemos Escuela Educamos Persona S.L.U."	3.000 €	0,1 %	

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

FEC - Fundación Educación Católica cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

"Hacemos Escuela Educamos Personas" SLU

Datos económicos 2021

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.000 €	
Constitución	FEC constituyó una sociedad mercantil en septiembre de 2015 con el objetivo de prestar servicios educativos y actividades extraescolares en la red de colegios gestionadas por la Fundación.	
Misión	La gestión del programa de actividades y servicios extraescolares (denominados Xreafec) en 4 colegios gestionados por FEC. El programa ofrece distintas ramas de aprendizaje: deporte, arte, creatividad, idiomas, etc. Durante el curso 2020-2021 hubo 13 empleados y 950 alumnos inscritos en las actividades del programa Xtrafec , una cifra inferior a la del curso anterior (2.415) como consecuencia de la pandemia.	
Órgano de gobierno	El presidente de FEC forma parte del consejo de administración de la sociedad. A su vez, el secretario ejecutivo de FEC es el administrador único de la sociedad.	
Fondos Propios	20.901 €	
Ingresos	518.820 €	
Resultado	3.764 €	
Transacciones	424.298 €	Gasto FEC: importe facturado por la entidad vinculada a FEC por las actividades extraescolares.
	65.349 €	Gasto FEC: importe facturado por la entidad vinculada a FEC por los materiales y libros necesarios para el desarrollo de las actividades.
	28.606 €	Gasto FEC: importe facturado por la entidad vinculada a FEC por otros servicios.
	59.800 €	Ingreso FEC: por el importe facturado a la entidad vinculada por la venta de libros.
	19.200 €	Ingreso FEC: por el importe facturado a la entidad vinculada por el arrendamiento de los espacios donde se realizan las actividades extraescolares.
Deudas o créditos	5.805 €	Deuda a favor de la entidad vinculada por prestación de servicios pendientes de cobrar

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de FEC - Fundación Educación Católica: <https://www.fundacioneducacioncatolica.com/>

Facebook: <https://www.facebook.com/pages/Fundaci%C3%B3n-Educaci%C3%B3n-Cat%C3%B3lica/375561535894351>

Twitter: <https://twitter.com/colegiosfec>

Cada uno de los colegios bajo titularidad de la Fundación disponen de su propia comunicación y página web. Durante el proceso de análisis se ha revisado exclusivamente la comunicación relativa a FEC.

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 18

Actividades que realizan :

Labores de catequismo en los colegios

Todos los voluntarios de la entidad realizan labores de catequesis en la red de colegios que la Fundación gestiona.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad proporciona un plan de formación a los voluntarios de la entidad encargados de realizar labores de catequismo en los colegios gestionados por la Fundación. La entidad elabora un plan bienal de formación basado en el Catecismo de la Iglesia Católica y el estudio en distintas sesiones de 23 capítulos del manual de referencia Teología para universitarios de Luis González-Carvajal. Los objetivos del plan son:

1. Ahondar en la experiencia de fe cristiana.
2. Conocer lo que el Magisterio de la Iglesia católica propugna como verdades de fe.
3. Orientar a los catequistas en experiencias personales, comunitarias y con Dios.
4. Conocer los materiales para las catequesis.
5. Ofrecer propuestas pedagógicas que les ayuden en su día a día como catequistas.
6. Que la formación sea continua.

Al finalizar la formación, la entidad realiza un cuestionario de evaluación del contenido y su utilidad a los voluntarios formados.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

La FEC define en su manual de cumplimiento las siguientes actuaciones para minimizar la probabilidad de ocurrencia del delito de blanqueo de capitales:

- Fundación Educación Católica, documentan y justifican los cobros y/o pagos que reciben y/o realizan, tanto en los Servicios Centrales como en los Centros Educativos.
- Fundación Educación Católica cuenta con un Manual de procedimientos del área económica administrativa en el que se establecen varios apartados sobre la compra de bienes y la contratación de empresas de servicios y proveedores.
- Para llevar a cabo la realización de pagos de facturas que se realizan por cada centro educativo Fundación Educación Católica tiene establecido un proceso que se puede resumir como sigue:
 1. Solicitud de transferencia por el director y/o el administrador del centro educativo al área económico – administrativa de FEC.
 2. Revisión y comprobación de factura que justifica la solicitud de transferencia por un miembro del área económico – administrativa de FEC.
 3. Mandato de orden de transferencia por un miembro del área económico – administrativa de FEC.
 4. Realización de transferencia desde la cuenta bancaria del centro educativo por el responsable del área económica – administrativa o la persona en la que este delegue.
- Fundación Educación Católica se ha sometido y somete sus cuentas a auditoría por una persona jurídica externa subcontratada.
- Según la información facilitada, Fundación Educación Católica no recibe ni acepta transferencias desde paraísos fiscales.
- Fundación Educación Católica lleva a cabo la identificación formal de las personas físicas o jurídicas con las que se pretenda establecer relaciones de negocio o inversión en cualquiera operación, así como la identificación del titular real.
- Fundación Educación Católica lleva a cabo una serie de actuaciones de transparencia que aseguran la realización de medidas normales de diligencia debida.
- Como regla general en Fundación Educación Católica no se maneja dinero en efectivo y se procura evitar su uso por todos los miembros de FEC, así como por los miembros de los centros educativos que se encuentra bajo su

titularidad.

- La FEC dispone de un "Sistema disciplinario" en el que se recogen las faltas y sanciones que podrán ser impuestas a cualquier miembro de FEC por la comisión del delito de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Asegurado y Jiménez Auditores S.L. sin salvedades. Las cuentas del 2021 fueron presentadas en la oficina de transparencia y rendición de cuentas de la Conferencia Episcopal Española con fecha 9 de mayo de 2022.

El ejercicio fiscal de la Fundación coincide con el curso escolar que da inicio en septiembre y finaliza en agosto del siguiente año natural.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	51.369.563 €	52.822.321 €
ACTIVO NO CORRIENTE	44.682.855 €	41.943.648 €
Inmovilizado intangible	1.835.782 €	1.430.797 €
Inmovilizado material	38.821.238 €	39.900.485 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.000 €	3.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	4.022.836 €	609.366 €
ACTIVO CORRIENTE	6.686.708 €	10.878.673 €
Existencias	734.571 €	644.329 €
Deudores Comerciales	2.433.669 €	2.659.233 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	23.688 €	8.441 €
Periodificaciones a corto plazo	69.191 €	147.284 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.425.590 €	7.419.386 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	51.369.563 €	52.822.321 €
PATRIMONIO NETO	29.081.619 €	28.680.521 €
Fondos propios	24.269.408 €	24.220.123 €
Dotación fundacional	60.101 €	60.101 €
Reservas	24.200.744 €	22.772.272 €
Resultado del periodo	8.563 €	1.387.749 €
Ajustes por cambio de valor	32.431 €	1.661 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.779.781 €	4.458.738 €
PASIVO NO CORRIENTE	16.368.156 €	16.825.715 €
Provisiones a largo plazo	867.083 €	796.881 €
Deuda total a largo plazo	15.501.074 €	16.028.834 €
Deudas a largo plazo	15.046.707 €	15.738.073 €
Deuda transformable en subvenciones	454.366 €	290.761 €
PASIVO CORRIENTE	5.919.787 €	7.316.086 €
Provisiones a corto plazo	25.502 €	20.376 €
Deuda total a corto plazo	5.894.285 €	7.295.710 €
Deuda a corto plazo	969.413 €	974.712 €
Deuda transformable en subvenciones	291.686 €	
Acreedores comerciales	4.633.187 €	6.320.997 €
Periodificaciones a corto plazo		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	46.804.466 €	47.806.150 €
Ayudas monetarias y otros	-31.014 €	-152.920 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.507 €	-588 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	9.028.069 €	10.035.488 €
Aprovisionamientos	-6.890.436 €	-6.158.906 €
Otros ingresos explotación	168.152 €	268.303 €
Gastos de personal	-44.966.783 €	-45.433.010 €
Otros gastos de explotación	-1.809.181 €	-2.674.455 €
Amortización del inmovilizado	-2.847.419 €	-3.075.072 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	609.317 €	794.126 €
Otros ingresos/gastos	-6.814 €	30.668 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	56.851 €	1.439.784 €
Ingresos financieros	1.097 €	675 €
Gastos financieros	-66.525 €	-52.710 €
Diferencias de cambio	-134 €	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	17.273 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-48.289 €	-52.035 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.563 €	1.387.749 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	143.612 €	220.471 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-712.132 €	-800.314 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-568.520 €	-579.843 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	401.098 €	783.087 €

FEC - Fundación Educación Católica

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/09/2020 a 31/08/2021)

